



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del Ayuntamiento de Dosbarrios (Toledo).

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial, aprobatorio de la modificación siguiente, cuyo texto se hace público, para su general conocimiento:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del Ayuntamiento de Dosbarrios (Toledo), en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS (TOLEDO)

Se modifican las tarifas generales del servicio del artículo 5, quedando como siguen:

ABASTECIMIENTO	Propuestas	
Cuota fija por contador	3,584	€/contador/trimestre
Cuota variable:		
1º Bloque - Mínimo de 30 m ³ /trimestre	1,136	€/m ³
2º Bloque de 31 a 45 metros cúbicos	1,508	€/m ³
3º Bloque de 46 a 150 metros cúbicos	1,668	€/m ³
4º Bloque de más de 150 metros cúbicos	2,435	€/m ³
ALCANTARILLADO	Propuestas	
Cuota fija:		
Uso particular	6,444	€/ab./trimestre
Uso comercios	12,634	€/ab./trimestre
Uso industrial	31,586	€/ab./trimestre
Cuota variable:	0,051	€/m ³

El resto de tarifas sufrirá la correspondiente modificación proporcional.

Se modifica el Anexo relativo al Libro de precios, quedando como siguen:

PRECIO PÚBLICO POR ACOMETIDA DESDE RED GENERAL

Cantidad	Material	Importe total
1	Contador 13mm	51,38
1	Verificación Oficial	2,32
1	Collarín salida 3/4"	9,28
2	Racor metal 3/4"	24,92
2	Racor metal 1/2"	19,68
1	Válvula esfera 3/4"	9,23
5	Ml tubería PE 3/4 10 atm	46,97
1	Tuerca red 3/4"-1/2"	0,88
2	Ml tubería PE 1/2" 10 atm	5,19
1	Válvula esfera 1/2"	6,05
1	Válvula retención 1/2"	11,40
1	Curva de metal 1/2"	4,57
1	Te de metal 1/2"	1,82
2	Machón metal 1/2"	3,02
1	Tapón de metal 1/2"	0,61
1	Puerta de contador 30*45 cm	26,39
1	Registro acera 20*20 cm	8,05
1	Instalación y montaje	59,62

291,36



Cantidad	Material	Importe total
1	Excavación en asfalto	85,18
1	Reposición de pavimento	27,00
1	Excavación en tierra	27,00

PRECIO PÚBLICO POR ACOMETIDA DESDE LLAVE DE ACERA

Cantidad	Material	Importe total
1	Contador 13 mm	51,38
1	Verificación Oficial	2,32
1	Entronque de sodar 3/4"	0,83
1	Tuerca red 3/4"-1/2"	0,88
1	Válvula esfera 3/4"	9,23
1	Válvula esfera 1/2"	6,06
3	MI tubería PE 1/2" 10 atm	11,67
2	Racor metal 1/2"	19,69
1	Válvula retención 1/2"	11,41
1	Curva de metal 1/2"	4,57
1	Te de metal 1/2"	1,82
2	Machón metal 1/2"	3,00
1	Tapón de metal 1/2"	0,61
1	Puerta de contador 30*45 cm	26,39
1	Registro acera 20*20cm	8,05
1	Instalación y montaje	42,59

200,48

PRECIO PÚBLICO ACOMETIDA DESDE RED GENERAL HASTA LLAVE DE ACERA

Cantidad	Material	Importe total
1	Collarín salida 3/4"	9,29
2	Racor metal 3/4"	24,92
1	Válvula esfera 3/4"	9,23
5	MI tubería PE 3/4 10 atm	46,97
1	Registro acera 20*20 cm	8,05
1	Tapón metal 3/4"	0,83
1	Instalación y montaje	17,03

116,32

PRECIO PÚBLICO POR CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO DE CONTADOR

Cantidad	Material	Importe total
1	Válvula esfera 1/2"	6,05
3	MI tubería PE 1/2" 10atm	11,67
2	Racor metal 1/2"	19,69
1	Válvula retención 1/2"	11,40
1	Curva de metal 1/2"	4,58
1	Te de metal 1/2"	1,82
2	Machón metal 1/2"	3,00
1	Tapón de metal 1/2"	0,61
1	Puerta de contador 30*45 cm	26,39
1	Instalación y montaje	42,59

127,79

**PRECIO PÚBLICO POR ACOMETIDA SOLO CON CONTADOR (URBANIZACIONES)**

Cantidad	Material	Importe total
1	Contador 13mm	51,38
1	Verificación oficial	2,32
1	Instalación y montaje	14,85
		68,55

**PRECIO PÚBLICO POR ACOMETIDA DESDE LLAVE DE ACERA
(excluyendo puerta de contador, registro de acera y parte proporcional de mano de obra)**

Cantidad	Material	Importe total
1	Contador 13mm	51,38
1	Verificación Oficial	2,32
1	Entronque de sodar 3/4"	0,83
1	Tuerca red 3/4"-1/2"	0,88
1	Válvula esfera 3/4"	9,23
1	Válvula esfera 1/2"	6,05
3	Ml tubería PE 1/2" 10 atm	11,67
2	Racor metal 1/2"	19,69
1	Válvula retención 1/2"	11,40
1	Curva de metal 1/2"	4,58
1	Te de metal 1/2"	1,82
2	Machón metal 1/2"	1,31
1	Tapón de metal 1/2"	0,61
1	Instalación y montaje	75,29
		197,06

Aprobación y efectos.

La presente modificación de esta Ordenanza fiscal, aprobada por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2024, surtirá efectos desde el período impositivo siguiente al de su publicación definitiva en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://dosbarrios.sedelectronica.es>).

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El Acuerdo de aprobación definitiva –expreso o tácito– y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra este acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo y del texto íntegro de la modificación de la Ordenanza en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Dosbarrios, 9 de enero de 2025.–La Alcaldesa, María del Carmen Portillo Pedraza.

N.º I.-190